

DECRETO N° 2149 /

TEMUCO, 12 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°2942 del 09/09/2016 donde se le asigna un estacionamiento reservado para taxi básico en calle Miraflores al llegar a la Av. Pinto, al Sr. Julio Calluil Callucura, Rut [REDACTED]
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3925 del 30/09/2025 que caduca autorización para uso del estacionamiento reservado al Sr. Julio Calluil.
- 3.- La petición del Sr. Julio Calluil, ingresada a la Dirección de Tránsito con fecha 29/04/2026, a través de la cual solicita su reincorporación al paradero.
- 4.- La Ley de Tránsito N° 18.290.
- 5.- El D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar la composición de los integrantes del paradero de taxi básico ubicado en calle Miraflores, al llegar a la Av. Pinto, conforme a solicitud indicada en el Visto 3.

DECRETO:

- 1.- Autorícese a partir de la firma del presente Decreto, la reincorporación al paradero de taxi básico ubicado en calle Miraflores, al llegar a la Av. Pinto, a la siguiente persona:

N°	NOMBRE	RUT
1	JULIO CALLUIL CALLUCURA	[REDACTED]

3296461

2.- Déjese establecido que la persona reincorporada deberá cancelar anualmente los derechos municipales conforme a lo establecido en la Ordenanza local sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRP/FVV/HLC/hlc

Distribución

- Dirección de Tránsito
- Depto. Rentas y Patentes
- Paradero Miraflores & Pinto
- Oficina de partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

